

RESOLUCIÓN No. 026 DE 2022
(03 de junio de 2022)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo No. 006 de 2015, Manual de presupuesto de Fondecún, artículo 18 del Decreto Ordenanza 431 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo No. 004 del 27 de octubre de 2021, la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2022.

Que mediante Resolución No. 235 del 15 de diciembre de 2021, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN -, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN - para la vigencia fiscal de 2022.

Que mediante Resolución No. 038 de fecha 31 de diciembre de 2021, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, para la vigencia fiscal 2022.

Que el párrafo 2 del Artículo 22 del Acuerdo 006 de 2015 - Manual de Presupuesto de Fondecún en el cual se establece que **“(…) La discriminación y el monto de las apropiaciones aprobadas en el presupuesto, podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General, previa solicitud presentada a su consideración por la Subgerencia Administrativa y Financiera, siempre y cuando en ningún caso se modifique la discriminación y valor total de las apropiaciones aprobadas por el CONFISCUN, en este caso la modificación deberá presentarse a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación y ser enviada a CONFISCUN”**. (Negrilla fuera de texto)

Que mediante Resolución Numero 0088 DC de 01 de marzo de 2022 expedida por la Contraloría de Cundinamarca estableció una Cuota de fiscalización y auditaje para el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca por valor de **DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 17.088.367)**.

Que mediante comunicado del 1 de junio de 2022 el jefe de presupuesto de la entidad informo que **“ Teniendo en cuenta que mediante Resolución Numero 0088 DC de 01 de marzo de 2022 expedida por la Contraloría de Cundinamarca en la cual estableció una Cuota de fiscalización y auditaje por valor de \$ 17.088.367 y que en el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la entidad se encuentra apropiado este valor por \$17.088.365, existe una necesidad presupuestal adicional por DOS PESOS (\$2), agradezco proyectar la solicitud de traslado como detalle a continuación, con el fin de cumplir con la obligación ante la Contraloría de Cundinamarca.**

RESOLUCIÓN No. 026 DE 2022
(03 de junio de 2022)

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE
DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.**

Que mediante Certificación emitida por la Profesional de Talento Humano del 01 de junio de 2022 proyectó los gastos por concepto de Nomina y prestaciones para la vigencia 2022 por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.382.714.908)**.

Que, mediante comunicado del 01 de junio de 2022, el jefe de presupuesto del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca informo "Se requiere realizar un traslado presupuestal en gasto de Personal de nómina con el fin de establecer la disponibilidad presupuestal acorde con la proyección realizada por la profesional de talento humano en respuesta al incremento salarial y liquidaciones prestacionales pendientes para la vigencia 2022."

Que, mediante comunicado del 12 de abril de 2022, el Gerente de Proyecto 21-044 INTERADMINISTRATIVO N. STM-CDCTI-457-2021 REGIOTRAM, realizó solicitud de Distribución de Presupuesto de los recursos del proyecto para soportar la contratación de este.

Que el Profesional Universitario de Presupuesto mediante certificación expedida el día 01 de junio de 2022 certifico "Que, teniendo en cuenta la certificación expedida por la Profesional de Talento Humano, el presupuesto apropiado de gastos de Funcionamiento por Concepto de gastos de Personal y gastos por Servicios, existen unos recursos disponibles para ser trasladados por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.206.251,00)** correspondientes al Rubro 2.1.1.01.01.001.08.01 - Prima de navidad, un valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE PESOS (\$1.875.027)** correspondiente al rubro 2.1.1.01.03.001.03 - Bonificación especial de recreación, una disponibilidad por valor de **DOS PESOS M/CTE (\$ 2)**, correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción del presupuesto de gastos de Funcionamiento.

Así mismo teniendo en cuenta la información presupuestal de gastos de Operación Comercial de Contratos Vigencias anteriores, existe una disponibilidad presupuestal por valor de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$2.171.856.797,97)** susceptible a ser trasladada detallados de a continuación:

Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Disponibilidad
7	C	2.4.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	50.000.000,00
6	C	2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	50.000.020,00
5	C	2.4.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	200.042.094,50
5	C	2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	195.064.115,88
5	C	2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	30.976.169,11
5	C	2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	168.086.880,15
5	C	2.4.5.02.05	Construcción y Servicios de la construcción	924.851.143,00
5	C	2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	126.756.556,33
5	C	2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	72.710,00

RESOLUCIÓN No. 026 DE 2022
(03 de junio de 2022)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

5	C	2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	426.007.109,00
			Total	2.171.856.797,97

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante comunicados de fecha 03 de junio de 2022, presentó a la Gerencia General solicitud de traslado presupuestal, en donde se detalló el requerimiento y finalidad de dicho traslado y que este no modifica los montos aprobados por CONFISCUN, pues este se realiza dentro de los mismos grupos de gastos de funcionamiento y Operación Comercial de FONDECÚN.

Que el presente traslado presupuestal, no modifica el valor total de Gastos de Funcionamiento y gastos de Operación Comercial aprobado por el CONFISCUN, sino una apropiación de este mismo capítulo, motivo por el cual podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas esta Gerencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra – acreditar el presupuesto de gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 3.081.280,00)**, detallados de la siguiente manera:

Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Contra crédito
2	A	2.1	Funcionamiento	3.081.280,00
3	A	2.1.1	Gastos de personal	3.081.278,00
4	A	2.1.1.01	Planta de personal permanente	3.081.278,00
5	A	2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1.206.251,00
6	A	2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1.206.251,00
7	A	2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	1.206.251,00
8	C	2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1.206.251,00
			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.875.027,00
5	A	2.1.1.01.03		1.875.027,00
6	A	2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	1.875.027,00
7	C	2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.875.027,00
3	A	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,00
			Adquisiciones diferentes de activos	2,00
4	A	2.1.2.02		2,00
5	A	2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2,00
			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,00
6	C	2.1.2.02.02.008		2,00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 3.081.280,00)**, como se detalla a continuación:

Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Crédito
-------	------	-----------------	---------------------	---------

RESOLUCIÓN No. 026 DE 2022
(03 de junio de 2022)

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE
DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.**

2	A	2.1	Funcionamiento	3.081.280,00
3	A	2.1.1	Gastos de personal	3.081.278,00
4	A	2.1.1.01	Planta de personal permanente	3.081.278,00
5	A	2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1.206.251,00
6	A	2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1.206.251,00
7	A	2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	1.206.251,00
8	C	2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.206.251,00
5	A	2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.875.027,00
6	A	2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	1.875.027,00
7	C	2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1.875.027,00
3	A	2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2,00
4	A	2.1.8.04	Contribuciones	2,00
5	C	2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	2,00

ARTICULO TERCERO: Contra acreditar el presupuesto de gastos de Operación Comercial del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$2.171.856.797,97)** como se detallan a continuación:

Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Contra crédito
2	A	2.4	Gastos de operación comercial	2.171.856.797,97
3	A	2.4.1	Gastos de personal	100.000.020,00
4	A	2.4.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	100.000.020,00
5	A	2.4.1.02.01	Factores constitutivos de salario	50.000.000,00
6	A	2.4.1.02.01.001	Factores salariales comunes	50.000.000,00
7	C	2.4.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	50.000.000,00
5	A	2.4.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	50.000.020,00
6	C	2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	50.000.020,00
3	A	2.4.5	Gastos de comercialización y producción	2.071.856.777,97
4	A	2.4.5.01	Materiales y suministros	594.169.259,64
5	C	2.4.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	200.042.094,50
5	C	2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	195.064.115,88
5	C	2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	30.976.169,11

RESOLUCIÓN No. 026 DE 2022
(03 de junio de 2022)

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE
DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.**

5	C	2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	168.086.880,15
4	A	2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.477.687.518,33
5	C	2.4.5.02.05	Construcción y Servicios de la construcción	924.851.143,00
		2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	126.756.556,33
5	C	2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	72.710,00
5	C	2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	426.007.109,00

ARTICULO TERCERO: Acreditar el presupuesto de gastos de Operación Comercial del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$2.171.856.797,97)** como se detallan a continuación:

Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Crédito
2	A	2.4	Gastos de operación comercial	2.171.856.797,97
3	A	2.4.5	Gastos de comercialización y producción	2.171.856.797,97
4	A	2.4.5.02	Adquisición de servicios	2.171.856.797,97
5	C	2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.171.856.797,97

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (03) días del mes junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO
 Gerente General

Proyectó. Eduard Albeiro Lara Velásquez – jefe de Presupuesto
 Revisó. Angela Andrea Forero Mojica – Subgerente Administrativa y Financiera

CC. Planeación – Plan Anual de Adquisiciones
 CC. Tesorería – PAC

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN

CERTIFICA

Que, de Conformidad con la proyección del incremento salarial para la vigencia 2022 de funcionarios de la entidad, en el cual se incluyen las correspondientes liquidaciones prestaciones con cargo al presupuesto de la vigencia, el valor total proyectado para la vigencia 2022 es de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.382.714.908) como se detalla a continuación.

GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA (INCREMENTO + LIQUIDACIONES REQUERIDAS)	
GASTOS	VALOR
SUELDO BÁSICO	1.280.662.174
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	15.940.734
PRIMA DE SERVICIO	56.070.043
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	24.539.065
PRIMA DE NAVIDAD	127.259.254
PRIMA DE VACACIONES	149.899.027
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	168.558.378
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	71.694.384
CESANTÍAS E INTERESES	154.407.894
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	86.657.906
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	7.168.267
APORTES AL ICBF	25.303.900
APORTES AL SENA	16.869.267
VACACIONES	82.870.164
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	97.008.668
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	17.805.783
SUB TOTAL	2.382.714.908

La presente certificación con destino exclusivo para la Subgerencia Administrativa y Financiera del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca y el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca al primer (1) día del mes de junio de 2022.



YEN MILENA SILVA CELY
Profesional universitario

Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún

SOLICITUD DE DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

TIPO DE SOLICITUD	MARQUE CON X
INICIAL	X
ADICIONES	

CONTRATO N. :INTERADMINISTRATIVO No. STM-CDCTI-457-2021 FONDECÚN (21-044)
 SUSCRITO ENTRE: Secretaría De Transporte Y Movilidad De Cundinamarca, La Empresa Férrea Regional S.A.S., El Municipio De Funza, El Municipio De Madrid, El Municipio De Mosquera, El Municipio De Facatativá Y El Fondo De Desarrollo De Proyectos De Cundinamarca - Fondecún

DETALLE INGRESOS	VALOR
BIENES Y SERVICIOS	4.275.000.000,00
CUOTA DE GERENCIA	225.000.000,00
TOTAL CONTRATO	4.500.000.000,00

DETALLE GASTOS	VALOR INICIAL
TOTAL GASTOS	4.275.000.000,00
GASTOS DE PERSONAL	
2.4.1.02.01.001.10 - Viáticos de los funcionarios en comisión	-
2.4.1.02.02.005 - Aportes generales al sistema de riesgos laborales	-
GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	
2.4.5.01.00 - AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	-
2.4.5.01.01 - MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	-
2.4.5.01.02 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	-
2.4.5.01.03 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	-
2.4.5.01.04 - PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	-
GASTOS DE OBRAS Y SERVICIOS	4.275.000.000,00
2.4.5.02.05 - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	-
2.4.5.02.06 - COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	-
2.4.5.02.07 - SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	-
2.4.5.02.08 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.275.000.000,00
2.4.5.02.09 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	-

martes, 12 de abril de 2022

Cordialmente,



NOMBRE: Nestor Aurelio Mayorga Rincon.
 GERENTE DE PROYECTO
 INTERADMINISTRATIVO No. STM-CDCTI-457-2021 FONDECÚN (21-044)

Pro Vigencia Anterior
 4 503 116 868, 59 B4S
 4 295 000 000, 00
 228 116 868.

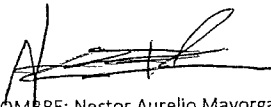
DETALLE DE INCONPORACIÓN PRESUPUESTAL

PROYECTO INTERADMINISTRATIVO No. STM-CDCTI-457-2021 FONDECÚN (21-044)

GASTOS DE PERSONAL		VALOR
CODIGO		
2.4.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		VALOR
83231	Servicios de asesoría en arquitectura paisajista	3.206.250.000,00
83323	Servicios de ingeniería en proyectos de transporte	1.068.750.000,00

martes, 12 de abril de 2022

Cordialmente,



NOMBRE: Nestor Aurelio Mayorga Rincon.
GERENTE DE PROYECTO
INTERADMINISTRATIVO No. STM-CDCTI-457-2021 FONDECÚN (21-044)

0

Bogotá, D.C., 01 de junio de 2022

Doctora
ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Subgerente Administrativa y Financiera
Fondo de desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
Bogotá, D.C.

Asunto. Solicitud de traslado

Respetada Doctora Forero,

Teniendo en cuenta la proyección de gastos de nómina realizado por la profesional de talento humano, las obligaciones frente a pago de la Cuota de Auditaje y Fiscalización, así la distribución del presupuesto de gastos de operación comercial del proyecto 21-044 INTERADMINISTRATIVO N. STM-CDCTI-457-2021 REGIOTRAM agradezco proyectar la solicitud de traslado presupuestal detallado a continuación.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Nómina

Se requiere realizar un traslado presupuestal en gasto de Personal de nómina con el fin de establecer la disponibilidad presupuestal acorde con la proyección realizada por la profesional de talento humano en respuesta al incremento salarial y liquidaciones prestacionales pendientes para la vigencia 2022.

Descripción Rubro	Presupuesto Actual	Talento Humano	Créditos	Contra Crédito
Sueldo Básico	1.280.662.174	1.280.662.174	-	-
Horas Extras, Dominicales, Festivos Y Recargos	15.940.734	15.940.734	-	-
Prima De Servicio	56.070.043	56.070.043	-	-
Bonificación Por Servicios Prestados	24.539.065	24.539.065	-	-
Prima De Navidad	128.465.505	127.259.254	-	1.206.251
Prima De Vacaciones	148.692.776	149.899.027	1.206.251	-
Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	168.558.378	168.558.378	-	-
Aportes A La Seguridad Social En Salud	71.694.384	71.694.384	-	-
Aportes De Cesantías	154.407.894	154.407.894	-	-
Aportes A Cajas De Compensación Familiar	86.657.906	86.657.906	-	-
Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	7.168.267	7.168.267	-	-
Aportes Al Icbf	25.303.900	25.303.900	-	-
Aportes Al Sena	16.869.267	16.869.267	-	-
Vacaciones	82.870.164	82.870.164	-	-
Indemnización Por Vacaciones	95.133.641	97.008.668	1.875.027	-
Bonificación Especial De Recreación	19.680.810	17.805.783	-	1.875.027
TOTAL	2.382.714.908	2.382.714.908	3.081.278	3.081.278

Cuota de fiscalización



Teniendo en cuenta que mediante Resolución Numero 0088 DC de 01 de marzo de 2022 expedida por la Contraloría de Cundinamarca en la cual se estableció una Cuota de fiscalización y auditaje por valor de \$ 17.088.367 y que en el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la entidad se encuentra apropiado este valor por \$17.088.365, existe una necesidad presupuestal adicional por DOS PESOS (\$2), agradezco proyectar la solicitud de traslado como detalle a continuación, con el fin de cumplir con la obligación ante la Contraloría de Cundinamarca.

Gasto	Presupuesto Actual	Requerido
Cuota de fiscalización y auditaje	17.088.365	17.088.367

Descripción Rubro	Créditos	Contra Crédito
2.1.8.04.01 - Cuota de fiscalización y auditaje	2	-
2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	2
TOTAL	2	2

GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

Adicionalmente con el fin de distribuir el presupuesto de gastos de operación comercial del Proyecto 21-044 INTERADMINISTRATIVO N. STM-CDCTI-457-2021 REGIOTRAM, solicitado mediante documento del 12 de abril de 2022 del Gerente del Proyecto, agradezco proyectar la solicitud de traslado a la Gerencia en los teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Según la solicitud recibida por parte del Gerente del Proyecto la distribución presupuesta del proyecto se discrimina de la siguiente manera:

Rubro	Nombre de la Cuenta	Presupuesto
2	Gastos	4.275.000.000
2.4	Gastos de operación comercial	4.275.000.000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	4.275.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	4.275.000.000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.275.000.000

- A la fecha el presupuesto de Convenios Vigencias Anteriores que sustenta la apropiación para distribución del Proyecto 21-044 se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Rubro	Nombre de la Cuenta	Presupuesto
2.4	Gastos de operación comercial	4.275.000.000,51
2.4.1	Gastos de personal	100.000.020,00
2.4.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	100.000.020,00
2.4.1.02.01	Factores constitutivos de salario	50.000.000,00
2.4.1.02.01.001	Factores salariales comunes	50.000.000,00
2.4.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	50.000.000,00
2.4.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	50.000.020,00
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	50.000.020,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	4.174.999.980,51
2.4.5.01	Materiales y suministros	594.169.260,15



2.4.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	200.042.094,50
2.4.5.01.01	Minerales; electricidad, gas y agua	-
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	195.064.115,88
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	30.976.169,11
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	168.086.880,66
2.4.5.02	Adquisición de servicios	3.580.830.720,36
2.4.5.02.05	Construcción y Servicios de la construcción	924.851.143,00
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	126.756.556,33
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	72.710,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.103.143.202,03
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	426.007.109,00

En atención que los recursos presupuestales se encuentran distribuidos en varios rubros y que según la solicitud del Gerente del Proyecto estos se requieren en el Rubro 2.4.5.02.08 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción agradezco realizar la solicitud de traslado presupuestal en Gastos de Operación Comercial como detallo a continuación:

Rubro	Nombre de la Cuenta	Presupuesto	Crédito	Contra crédito
2.4.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	50.000.000	-	50.000.000,00
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	50.000.020	-	50.000.020,00
2.4.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	200.042.095	-	200.042.094,50
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	195.064.116	-	195.064.115,88
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	30.976.169	-	30.976.169,11
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	168.086.881	-	168.086.880,15
2.4.5.02.05	Construcción y Servicios de la construcción	924.851.143	-	924.851.143,00
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios	126.756.556	-	126.756.556,33



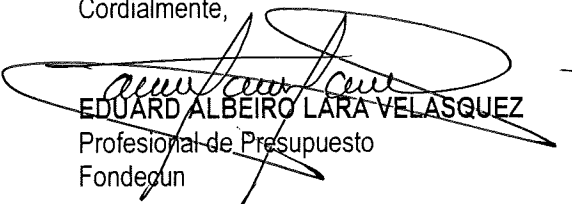
	de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	72.710	-	72.710,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.103.143.202	2.171.856.797,97	-
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	426.007.109	-	426.007.109,00

Cabe aclarar que los traslados acá planteados no modifican las apropiaciones aprobadas por la Junta Directiva, ni por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca.

Adjunto a la presente, certificación de Talento Humano, Resolución de Cuota de Fiscalización de la Contraloría y Solicitud de Distribución de Presupuesto del Proyecto 21-044.

Agradezco su gestión ante la presente.

Cordialmente,



EDUARD ALBEIRO LARA VELASQUEZ
Profesional de Presupuesto
Fondecun

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN**

CERTIFICA

Que, teniendo en cuenta la certificación expedida por la Profesional de Talento Humano, el presupuesto apropiado de gastos de Funcionamiento por Concepto de gastos de Personal y gastos por Servicios, existen unos recursos disponibles para ser trasladados por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.206.251,00)** correspondientes al Rubro 2.1.1.01.01.001.08.01 - Prima de navidad, un valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE PESOS \$1.875.027** correspondiente al rubro 2.1.1.01.03.001.03 - Bonificación especial de recreación, una disponibilidad por valor de **DOS PESOS M/CTE (\$ 2)**, correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción del presupuesto de gastos de Funcionamiento.

Así mismo teniendo en cuenta la información presupuestal de gastos de Operación Comercial de Contratos Vigencias anteriores, existe una disponibilidad presupuestal por valor de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$2.171.856.797,97)** susceptible a ser trasladada detallados de a continuación:

Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Disponibilidad
7	C	2.4.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	50.000.000,00
6	C	2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	50.000.020,00
5	C	2.4.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	200.042.094,50
5	C	2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	195.064.115,88
5	C	2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	30.976.169,11
5	C	2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	168.086.880,15
5	C	2.4.5.02.05	Construcción y Servicios de la construcción	924.851.143,00
5	C	2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	126.756.556,33
5	C	2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	72.710,00
5	C	2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	426.007.109,00
			Total	2.171.856.797,97

La presente certificación se expide con destino a la Gerencia general del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca al primer (1) día del mes de junio de 2022


EDUARD ALBEIRO LARA VELASQUEZ
Profesional Universitario
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca.

Bogotá, D.C., 03 de junio de 2022

Doctor
JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO
Gerente General
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
Bogotá, D.C.

Asunto. Solicitud de traslado presupuestal.

Respetado Doctor Ramirez,

Teniendo en cuenta el párrafo 2 del Artículo 22 del Acuerdo 006 de 2015 - Manual de Presupuesto de Fondecún en el cual se establece que :“(...) *La discriminación y el monto de las apropiaciones aprobadas en el presupuesto, podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General, previa solicitud presentada a su consideración por la Subgerencia Administrativa y Financiera, siempre y cuando en ningún caso se modifique la discriminación y valor total de las apropiaciones aprobadas por el CONFISCUN, en este caso la modificación deberá presentarse a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación y ser enviada a CONFISCUN*”, y dada las necesidades presentadas de gastos de funcionamiento por concepto de Gastos de Nomina y Cuota de fiscalización, así como gastos de Operación Comercial del Proyecto 21-044 INTERADMINISTRATIVO N. STM-CDCTI-457-2021 REGIOTRAM, me permito detallar la solicitud de traslado como a continuación se establece.

Cabe mencionar que dicho traslado no modifica los montos aprobados por CONFISCUN, pues este se realiza dentro de los mismos grupos de gastos de funcionamiento y Operación Comercial de FONDECÚN.

Una vez revisado el presupuesto de gastos de funcionamiento, la certificación expedida por el profesional de presupuesto y las necesidades proyectadas por concepto de Gastos de Nomina, Cuota de Fiscalización y Distribución presupuestal del Proyecto 21-044 INTERADMINISTRATIVO N. STM-CDCTI-457-2021 REGIOTRAM, se requiere realizar un traslado de presupuesto de gastos de Funcionamiento por valor de **TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 3.081.280,00)** el cual es susceptible de ser contra - acreditado de la siguiente manera:

Gastos de Funcionamiento

Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Contra crédito	Crédito
2	A	2.1	Funcionamiento	3.081.280,00	3.081.280,00
3	A	2.1.1	Gastos de personal	3.081.278,00	3.081.278,00
4	A	2.1.1.01	Planta de personal permanente	3.081.278,00	3.081.278,00
5	A	2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1.206.251,00	1.206.251,00
6	A	2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1.206.251,00	1.206.251,00
7	A	2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	1.206.251,00	1.206.251,00
8	C	2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1.206.251,00	-



8	C	2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	-	1.206.251,00
5	A	2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.875.027,00	1.875.027,00
6	A	2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	1.875.027,00	1.875.027,00
7	C	2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	-	1.875.027,00
7	C	2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.875.027,00	-
3	A	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,00	-
4	A	2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2,00	-
5	A	2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2,00	-
6	C	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,00	-
3	A	2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	-	2,00
4	A	2.1.8.04	Contribuciones	-	2,00
5	C	2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	-	2,00


Así mismo y teniendo en cuenta la solicitud de distribución presupuestal del Proyecto 21-044 INTERADMINISTRATIVO N. STM-CDCTI-457-2021 REGIOTRAM, realizar un traslado presupuestal a los gastos de Operación Comercial por valor de DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$2.171.856.797,97) como se detallan a continuación:

Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Contra crédito	crédito
2	A	2.4	Gastos de operación comercial	2.171.856.797,97	2.171.856.797,97
3	A	2.4.1	Gastos de personal	100.000.020,00	-
4	A	2.4.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	100.000.020,00	-
5	A	2.4.1.02.01	Factores constitutivos de salario	50.000.000,00	-
6	A	2.4.1.02.01.001	Factores salariales comunes	50.000.000,00	-
7	C	2.4.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	50.000.000,00	-
5	A	2.4.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	50.000.020,00	-
6	C	2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	50.000.020,00	-
3	A	2.4.5	Gastos de comercialización y producción	2.071.856.777,97	2.171.856.797,97
4	A	2.4.5.01	Materiales y suministros	594.169.259,64	-
5	C	2.4.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	200.042.094,50	-
5	C	2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	195.064.115,88	-

5	C	2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	30.976.169,11	-
5	C	2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	168.086.880,15	-
4	A	2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.477.687.518,33	2.171.856.797,97
5	C	2.4.5.02.05	Construcción y Servicios de la construcción	924.851.143,00	-
5	C	2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	126.756.556,33	-
5	C	2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	72.710,00	-
5	C	2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	2.171.856.797,97
5	C	2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	426.007.109,00	-

Adjunto a la presente, certificación de Talento Humano, Resolución de Cuota de Fiscalización de la Contraloría y Solicitud de Distribución de Presupuesto del Proyecto 21-044 y certificación del profesional de Presupuesto

Cordialmente,


ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyecto: Eduard Albeiro Lara Velásquez – Presupuesto 